



# CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN/ADJUDICACIÓN DE ORGANISMO DE EJECUCIÓN PARA PROYECTO DE PROMOCIÓN DE MIEL EN EL MERCADO INTERIOR CONVOCATORIA 2019 - PROGRAMA SIMPLE

1

## 1. INTRODUCCIÓN

ASEMIEL-ANIMPA ha comenzado a trabajar en la solicitud de un futuro plan de información y promoción para 2020, que la Unión Europea impulsa mediante Programas Simples de acciones de información y promoción relativas a productos agrícolas en el mercado interior y en terceros países, de conformidad con el Reglamento (UE) 1144/2014.

Desde ASEMIEL-ANIMPA se quieren poner en marcha acciones de promoción para **mejorar la percepción que se tiene en España de la miel y aumentar su consumo, destacando sus propiedades nutricionales. La idea es sumarnos al ya existente movimiento europeo de “Desayuna con Miel Europea” que fomenta el desayuno saludable entre la población infantil y juvenil, como un hábito saludable de alimentación frente a la pandemia de la obesidad infantil.**

Queremos sumarnos a una reducción de los azúcares añadidos y mostrar a la comunidad científica, profesionales de la salud y consumidores finales la miel como una alternativa natural, un azúcar natural, facilitando una correcta de las características nutricionales de la Miel Europea.

Por ello, con carácter previo y con el objeto de dotar a la convocatoria de la mayor transparencia posible, ASEMIEL-ANIMPA convoca un concurso para la selección de agencias de comunicación adjudicataria, para la ejecución de un Programa Europeo Simple, de acuerdo con lo indicado a continuación.

## 2. PRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE COMERCIANTES Y ENVASADORES DE MIEL (ASEMIEL-ANIMPA)

La Asociación de Comerciantes y Envasadores de Miel (ASEMIEL-ANIMPA) se constituyó el 19 de febrero de 1996, con el objeto de representar, gestionar y defender los intereses de las industrias asociadas, tanto a nivel nacional como europeo.

Actualmente representa a cerca del 90% del sector nacional: Apisol, Mielso, Naturval Apícola, Honeygreen, Granja San Francisco, Maes Honey, Primo Mendoza, Buleo Miel,



Granalbe, Hernando Hurtado, Reina Apícola Levantina, Hispatrade y Laboratorios Apinevada figuran como socios.

ASEMIEL-ANIMPA es miembro de pleno derecho de la Federación Europea de Envasadores y Distribuidores de Miel (F.E.E.D.M.).

### 3. OBJETIVO DEL CONCURSO

La futura campaña de promoción pretende fomentar el consumo de miel entre la población juvenil e infantil **en España** y devolverle la importancia que tiene dentro de una alimentación equilibrada.

**El objetivo del proyecto es incrementar el consumo y mejorar la percepción de la miel entre la población infantil y sus familias**, promoviendo - en el mercado nacional- sus cualidades nutritivas como endulzante natural en el marco de unas prácticas dietéticas adecuadas.

Los mensajes que se comuniquen en la campaña deben ser acordes con el Reglamento (CE) 1924/2006, relativo a las declaraciones nutricionales y de propiedades saludables de los alimentos. También **estará en línea con el libro blanco de la Comisión Europea sobre una estrategia sobre nutrición, sobrepeso y problemas de salud relacionados con la obesidad** (Libro Blanco de la Comisión Europea COM (2007-279 final)).

La idea es sumarnos desde España al ya existente movimiento europeo de **“Desayuna con Miel Europea”** que fomenta el desayuno saludable entre la población infantil y juvenil como un hábito saludable de alimentación frente a la pandemia de la obesidad infantil, y presentar la miel como un endulzante natural.

### 4. FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE AGENCIAS Y ADJUDICACIÓN DE AGENCIA FINALISTA

Las agencias que deseen participar en el proceso deberán comunicar por escrito (preferentemente en castellano o en su defecto en inglés) la **información solicitada en el apartado “Criterios de selección de agencias”** antes del **27 de enero de 2019** a las 20:00 horas por correo electrónico a la dirección: [info@asemiel-animpa.org](mailto:info@asemiel-animpa.org)

ASEMIEL-ANIMPA fijará **nota de corte para seleccionar agencias (ver punto 5)**. Todas las agencias que la superen serán seleccionadas. **Se comunicará por correo electrónico a todas las agencias el fallo de la selección el 29 de enero de 2019**. ASEMIEL-ANIMPA remitirá a las agencias seleccionadas un **briefing con información complementaria a la comprendida en la presente convocatoria el 29 de enero de 2019**.



Las agencias seleccionadas deberán presentar su propuesta de programa de información y promoción en castellano con fecha límite de **10 de marzo de 2019**.

Se convocará a las agencias seleccionadas a presentar sus propuestas (en lugar aún por concretar) a lo largo de la semana del **11 de marzo de 2019**.

Se comunicará la decisión sobre la adjudicación del concurso el **18 de marzo de 2019**. La comunicación del resultado se realizará a todas las agencias que hayan presentado proyecto.

FASES DEL PROCESO		
SELECCIÓN	Publicación de la convocatoria del concurso para la selección de agencias	Diciembre 2018
	Fecha límite recepción credenciales y méritos para la selección de agencias	27/01/19
	Resolución concurso selección y envío de Briefing por parte de ASEMIEL-ANIMPA a las agencias seleccionadas	29/01/19
ADJUDICACIÓN	Fecha límite envío propuestas	10/03/19
	Presentación pública de propuestas	Semana 11/03/19
	Comunicación adjudicación a la agencia seleccionada	18/03/19

## 5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE AGENCIAS

ASEMIEL-ANIMPA convoca el proceso de selección de agencias para trabajar en el desarrollo del proyecto de promoción de la miel en el mercado interior e invita a todas las agencias de la UE que quieran participar a que **presenten sus credenciales y méritos**, con el objeto de realizar la selección previa para, en una segunda fase, realizar la adjudicación definitiva del proyecto de información y promoción que se presente a la Comisión Europea.

Las empresas candidatas serán evaluadas en función de unos criterios valorables y de otros criterios excluyentes, tal y como se detalla a continuación:

### 5.1 Criterios excluyentes

Estos criterios deben cumplirse íntegramente por las agencias para ser seleccionadas:

- Estar al corriente de sus obligaciones laborales y tributarias.
- No existencia de conflicto de interés de carácter personal, profesional o social.



- No existencia de conflicto de interés por el desarrollo de la agencia de acciones en determinados productos y mercados del mismo sector.

### 5.2 Criterios valorables (100 puntos)

Se valorarán los siguientes aspectos de manera objetiva por parte de los miembros del órgano de selección de agencias:

- La Agencia contará con una actividad de más de cinco años de funcionamiento: 5 puntos.
- Capacidad financiera para el desarrollo del programa (importe anual de 300.000 euros anuales durante un periodo de tres años): 5 puntos
- Medios materiales y humanos para dar cobertura al programa: 10 puntos.
- Experiencia en programas de promoción de la Unión Europea (se referenciarán un máximo de cinco programas): 25 puntos.
- Experiencia en campañas de promoción nacionales de productos alimentarios excluyendo la miel (se referenciarán un máximo de cinco programas): 25 puntos.
- Experiencia en campañas de promoción nacionales de miel y productos apícolas (se referenciarán un máximo de cinco programas): 15 puntos.
- Experiencia en campañas de promoción internacionales de productos alimentarios (se referenciarán un máximo de cinco programas): 15 puntos.

**ASEMIEL-ANIMPA fijará nota de corte para seleccionar agencias. Ésta será 65 puntos. A todas las que pasen dicha nota de corte se les invitará a presentar un proyecto de promoción en la fase adjudicación.**

## 6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO

ASEMIEL-ANIMPA remitirá a las agencias seleccionadas un Briefing con información técnica complementaria a la comprendida en la presente convocatoria el 29 de enero de 2019.

Las agencias seleccionadas plantearán la solución que consideren más adecuada para la consecución de los objetivos propuestos. La agencia deberá presentar un concepto de campaña de promoción de la miel en España para que resulte novedoso y atractivo tanto para los medios, como para la población infantil, familiares y prescriptores.

Los mensajes que se comuniquen deben ser acordes con el Reglamento (CE) 1924/2006, relativo a las declaraciones nutricionales y de propiedades saludables de los alimentos.

Asimismo, los mensajes relativos a las prácticas dietéticas adecuadas deben estar en línea con el Libro Blanco de la Comisión Europea sobre la estrategia de nutrición, sobrepeso y obesidad.



El horizonte temporal de la campaña es de tres años. En el supuesto de ser aprobado el proyecto por la Comisión Europea a finales de 2019, la ejecución tendrá lugar entre los años 2019 y 2021.

**El presupuesto total anual de la campaña asciende a 250.000 euros para cada uno de los tres años que comprende el conjunto del proyecto (sin IVA).**

En caso de contarse con cofinanciación europea, la campaña completa deberá ejecutarse entre los años 2020 y 2022.

### **Criterios de adjudicación**

Los proyectos presentados serán valorados por el Órgano de selección de ASEMIEL-ANIMPA de acuerdo con los siguientes criterios de adjudicación (incluye ponderación):

- Adecuación de los contenidos a criterios científicos. 10 puntos.  
Los mensajes que se comuniquen deben ser acordes con el Reglamento (CE) 1924/2006, relativo a las declaraciones nutricionales y de propiedades saludables de los alimentos.  
Los mensajes relativos a las prácticas dietéticas adecuadas deben estar en línea con el Libro Blanco de la Comisión Europea sobre la estrategia de nutrición, sobrepeso y obesidad.
- Adaptación de los mensajes al público destinatario. 5 puntos.
- Creatividad y originalidad de la propuesta. 20 puntos.
- Calidad técnica del programa e idoneidad de las acciones propuestas. 25 puntos.
- Mensaje y dimensión europea. 10 puntos.
- Equilibrio presupuestario del conjunto total de las acciones y eficacia de los costes. Adecuación de los medios y acciones al presupuesto anual. 15 puntos.
- Mejor relación calidad / precio. 10 puntos
- Resultados esperados. 10 puntos
- Valoración del rendimiento de la inversión. 5 puntos.

En el Briefing se detallarán de forma más concreta cada uno de los criterios anteriormente relacionados.



## 7. ÓRGANO DE SELECCIÓN DE AGENCIAS

El Órgano de selección de agencias estará constituido por la Junta Directiva y la Secretaria General de ASEMIEL-ANIMPA.

Asimismo, ASEMIEL-ANIMPA podrá invitar a participar a un representante del ámbito científico relacionado con el campo de la nutrición y a otro representante del ámbito educativo, para que aporten su valoración profesional.

## 8. CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

Las agencias seleccionadas elaborarán y presentarán sus propuestas de promoción a ASEMIEL-ANIMPA, pero este trabajo de concurso no será remunerado, por lo que no habrá compensación económica para las agencias solicitantes cuyos proyectos no sean seleccionados.

La agencia cuya oferta sea la seleccionada acepta que este concurso tiene como única finalidad presentar la solicitud de un proyecto de promoción a la convocatoria de 2019 como programa simple para que, en caso de ser aprobado por CHAFEA, cuente con la correspondiente cofinanciación europea. Por ello y dado los plazos establecidos en la convocatoria europea, no será posible una respuesta definitiva antes de noviembre de 2019. En caso de no obtenerse cofinanciación europea, que en los programas simples representa el 70% del proyecto total, el concurso se declarará nulo.

Madrid, 31 de diciembre de 2018

\*\*\*\*\*

CONTACTO:

**Rebeca Vázquez Poza**  
**Secretaria General – General Secretary**  
**ASEMIEL-ANIMPA**

Teléfono / Phone: +34.663.07.52.68  
[secretariageneral@asemiel-animpa.org](mailto:secretariageneral@asemiel-animpa.org)